

**CARTA NOTARIAL**

Lima 7 de enero de 2025

22

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

**JULIO CÉSAR GAMBOA CERNA**  
Personero Legal del Partido Político Salvemos al Perú  
Calle Huaral Mz. M Lt. 6 Cooperativa Coviti S.M.P.  
Presente. –

NOTARIA PUBLICA DE LIMA  
FIDEL TORRES ZEVALLOS  
07 ENE. 2025  
Av. Eduardo de Habich N° 497 - 2do Piso  
Urb. Ingeniería S.M.P.  
LIMA - PERÚ

**Asunto:** Continuar la regularización de la Ratificación de la Renuncia Irrevocable al Cargo de secretario general, al haberse cumplido el trámite de inscripción de la Presidencia del Partido, conforme a lo establecido asimismo cumpla con la entrega de Libro de Actas del Partido, de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información pública, a efectos de verificar si son los mismos acuerdos tomados, son los que a ingresado al JNE, y dar legitimidad a la continuidad regularización del trámite de la renuncia irrevocable.

De mi mayor consideración:

Atento saludo a su persona, la presente que se le hará llegar por conducto notarial, tiene por objeto requerirle formalmente continuar con el trámite la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del Partido Político Salvemos al Perú. Como es de su conocimiento, mediante carta presentada el 03 de julio del 2023, al formalizar su renuncia tanto al cargo de presidente como al de secretario general. Amparamos la presente carta notarial en los Principios de legalidad, Principio de legitimidad, Principio de tracto sucesivo, Principio de presunción de veracidad, Principio de privilegio de controles posteriores y Principio de verdad material contemplados en la Resolución N.º 0045-2024-JNE Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas. A usted con el debido respeto, paso a exponer los siguientes fundamentos facticos y jurídicos:

AUTORIZO A LA NOTARIA PARA DEJAR BAJO PUERTA LA PRESENTE CARTA NOTARIAL DE SER NECESARIO.  
LIMA: .....  
DNI: 09093345 / 943295177  
FIRMA: .....

1. Al respecto, debemos precisar que la renuncia a los mencionados cargos fue aceptada por la Asamblea Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional el 26 de julio del 2023 y ratificada por



la Asamblea General Extraordinaria el 30 de enero del 2024. Posteriormente, como es de su conocimiento, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dio prioridad al cambio de símbolo y estatuto partidario, solicitado mediante el Expediente N.º 24687-2024. Aunque este proceso fue registrado exitosamente en el Asiento N.º 4 de la Partida Electrónica 36 del Tomo 2 del Registro de Partidos Políticos, conforme al Oficio N.º 0001564-2024-DNRO/JNE del 03 de julio del 2024, quedó pendiente la inscripción de la renuncia en el Registro de Organizaciones Políticas.

2. Que, en atención a ello cumplimos, con hacerle mención que con fecha 29 de abril del 2024, reitero la solicitud de inscripción de su renuncia, ratificada en la Asamblea Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 09 de abril del 2024 y la Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril del 2024. Sin embargo, este trámite fue observado. En esa oportunidad, se priorizó la renuncia al cargo de Presidente del partido y la inscripción del Sr. Guillermo Antenor Suárez Flores, quien lo reemplazo. Legitimando el actuar transparente de la mayoría del CEN, toda vez que dicho proceso fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional, en sesión extraordinaria del 26 de agosto del 2024, ratificado por la Asamblea General Extraordinaria el 31 de agosto del 2024, y finalmente registrado mediante el Expediente N.º 51739-2024 en el Asiento N.º 10 de la Partida Electrónica 36 del Tomo 2, conforme al Oficio N.º 003076-2024-DNTOP/JNE del 04 de octubre del 2024.
3. Que, del análisis de lo actuado, exigimos la continuidad y regularización de la renuncia irrevocable al cargo directivo de Secretario General del partido, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 7, numeral 3 del Artículo 96, y el Artículo 103 de la **Resolución N.º 0325-2019-JNE Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas**, que contempla la renuncia de directivos es un acto inscribible ante el Registro. Por excepción, los dirigentes se encuentran legitimados para solicitar la inscripción de su renuncia a la organización política y lo establecido en el inciso 3 del Artículo 10 y el inciso 2 del Artículo 11, que establecen los deberes y derechos de los afiliados, estipulado en el Estatuto por lo que es de pleno cumplimiento y de obligación respetar el Estatuto y los acuerdos de los órganos nacionales del partido. Asimismo, conforme al inciso b) del Artículo 45, es función del Comité Ejecutivo Nacional cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y sus propios acuerdos. De igual forma, según el inciso c) del Artículo 47, la Secretaría General debe cumplir y hacer cumplir el Estatuto y los acuerdos de la Asamblea Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional.



4. Que, en virtud de análisis planteado y teniendo en cuenta que la decisión de aceptación de su renuncia irrevocable, está debidamente aceptada por el Presidente del Partido y el Comité Ejecutivo Nacional, debemos continuar y regularizar el trámite de su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General, ante el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Partido Salvemos al Perú y la Ley Orgánica de Partidos Políticos y su Reglamento, es importante evidenciar que tal regularización hasta la fecha no se ha realizado, en ese sentido, siendo usted el Personero Legal, del Partido Político, no ha continuado con el trámite omitiendo el mandato y acuerdo tomado el Presidente del Partido y el Comité Ejecutivo Nacional, al quedar acreditado que cuando se le solicita el libro de actas usted rehúye y no cumple con entregarlo, manteniendo en desconocimiento de lo ingresado al Presidente del Partido y al Comité Ejecutivo Nacional, conducta que vulnera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que no sabemos que ha ingresado en el libro de actas, por lo que existe la presunción de un conducta ilícita, tipificada en los artículos <sup>1</sup>427 y <sup>2</sup>428 del Código Penal al no saber exactamente que ha ingresado pudiendo ser un acuerdo no tomado en su totalidad o en parte, situación que se debe aclarar a la entrega del libro de actas.

ESTE DOCUMENTO NO  
HA SIDO REDACTADO  
EN LA NOTARIA

5. En virtud de lo expuesto, lo emplazamos a que entregue el libro de actas, a efectos de verificar si existe algún acto contrario a lo acordado y de evidenciarse ello, usted incurriría en una conducta ilícita tipificada en el código penal como delito contra la fe pública falsedad ideológica y genérica y otros delitos que amerite la investigación preliminar. **POR LO TANTO; Este es un último y definitivo emplazamiento a entregar el libro de actas y proseguir con la regularización del trámite de la renuncia irrevocable al cargo de secretario general del partido. EN ATENCIÓN A ELLO LE OTORGAMOS UN PLAZO DE 48 HORAS, DE LO CONTRARIO INICIAREMOS LAS ACCIONES LEGALES PENALES CONTRA SU PERSONA Y LOS QUE AVALAN SU CONDUCTA ASI COMO CONTRA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, CONFORME A LEY.**

<sup>1</sup> Artículo 427.- Falsificación de documentos.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.

<sup>2</sup> Artículo 428.- Falsedad ideológica.- El que inserta o hace insertar, en instrumento público, declaraciones falsas concernientes a hechos que deban probarse con el documento, con el objeto de emplearlo como si la declaración fuera conforme a la verdad, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa.

El que hace uso del documento como si el contenido fuera exacto, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.



Atentamente,



-----  
GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES  
DNI N° 09093345  
PRESIDENTE DEL PARTIDO POLITICO SALVEMOS AL PERU  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DESCENTRALIZACION

ESTE DOCUMENTO NO  
HA SIDO REDACTADO  
EN LA NOTARIA





**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**  
**NOTARIO PUBLICO DE LIMA**  
Av. Eduardo de Habich 497 2do, Piso, Urb. Ingenieria  
San Martín de Porres, Lima 31 - PERU  
Central Telefónica: 4825053 Legalizaciones: 6785240  
Kardex: 933655369/966179951/6021928  
E-mail: fidelmatz@notariatorreszevallos.com.pe  
www.notariatorreszevallos.com.pe



**C.N. 22-2025**

CERTIFICO:

QUE EL DIA DE HOY, A LAS 14:49 HORAS, EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL Y (01) ANEXO HA SIDO ENTREGADA EN LA DIRECCION INDICADA A UNA SEÑORA QUE MANIFESTO SER ESPOSA DEL DESTINATARIO, QUIEN AL ENTERARSE DE SU CONTENIDO FIRMO EL PRESENTE DUPLICADO EN CONSTANCIA DE RECEPCION.

LIMA, OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

/PDM // 002-0086987/381///CTRL:01212202500000381/



*Fidel Torres Zevallos*  
**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**  
**NOTARIO PUBLICO DE LIMA**



**FIRMANTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
01	JULIO CÉSAR GAMBOA CERNA	06770921	
02	GUILLERMO ANTENOR SÚAREZ FLORES	09093345	
03	MARILÚ DEL CARMEN GAMBOA CERNA	09519186	
04	MILKO MARTIN PINEDO CANEPA	06658211	
05	ELA JULIA CASSIANO ZEGARRA	07930633	
06	GUILLERMO SEGUNDO CARRILLO ALEMÁN	09544873	
07	ANDIOLO ZEVALLOS ÑIVIN	06995160	
08	SONIA NORMA MARTÍNEZ CORNEJO	08577946	
09	RODRIGO ALONSO CERDÁN SUAREZ	70885939	
10	LIZ MARIBEL RÍOS YANAMANGO	10115341	
11	EDWIN ALCIDES SUAREZ FLORES	09240249	
13	MAXIMO RAMIREZ JULCA	08547805	

# NOTES

5 7 1 6

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

It is essential to ensure that all data is properly documented and stored in a secure and accessible manner. This includes maintaining backup copies and implementing robust security protocols.

The second part of the document outlines the various methods and tools used for data collection and analysis. It highlights the importance of using reliable and validated instruments to ensure the accuracy of the results.

Regular monitoring and evaluation of the data collection process are necessary to identify any potential biases or errors. This allows for timely adjustments and improvements to the methodology.

The final part of the document discusses the ethical considerations and standards that must be followed throughout the research process. It stresses the importance of obtaining informed consent and protecting the privacy of participants.

Adherence to ethical guidelines is crucial to maintain the integrity and credibility of the research. It is the responsibility of the researcher to ensure that all procedures are conducted in a fair and just manner.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the research process, from data collection to ethical considerations. It serves as a guide for researchers to ensure the highest quality and integrity of their work.

The information presented here is intended to provide a general overview and should not be used as a substitute for professional advice or specific guidelines.

For more detailed information and resources, please refer to the relevant sections of the document or contact the appropriate authorities.

We encourage you to stay updated on the latest developments and best practices in your field of research.

Thank you for your attention and interest in this document. We hope it provides valuable insights and guidance for your research endeavors.

Best regards,  
[Name]

[Address]  
[City, State, Zip]

[Phone Number]  
[Email Address]

[Website]

[Footer]